

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21341** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento CNA 424/09 E, por auto de 28/04/2010 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Videsa Construcciones Aragonesas, S.L.", con CIF n.º B50793264 y domicilio en la calle Enebro, nave 16, polígono industrial "Empresarium 12", La Cartuja Baja, Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC ).

Zaragoza, 29 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100034976-1